



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1088-2020-R-UNE

Chosica, 28 de agosto del 2020

VISTO el Memorando N° 514-2020-R-UNE, del 27 de agosto del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1880-2019-R-UNE, del 13 de junio del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 2528-2019-R-UNE, del 15 de agosto del 2019, se designa, a partir del 11 de junio del 2019, al Dr. Hernando DÍAZ ANDÍA, docente Principal a Tiempo Completo, como Director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Carta s/n presentada el 18 de agosto del 2020, el Dr. Hernando DÍAZ ANDÍA hace extensiva su renuncia al cargo de Director del Instituto de Investigación, ante la instancia pertinente;

Que con Oficio N° 075-2020-VR-INV-UNE, del 20 de agosto del 2020, el Vicerrector de Investigación remite al Rector la propuesta para designar al Dr. Marcelino PAUCAR ÁLVAREZ como Director del Instituto de Investigación;

Que mediante el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 18 de agosto del 2020, la renuncia del Dr. Hernando DÍAZ ANDÍA al cargo de Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a partir del 19 de agosto del 2020, al Dr. Marcelino PAUCAR ÁLVAREZ, docente Principal a Tiempo Completo, como Director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

